

# **Guía del Estudiante en Programas de Movilidad Internacional**

(Fecha de Actualización: 26 de abril de 2017)

## **1. OBJETIVOS**

Las estancias de estudios en el extranjero constituyen una parte integrante del programa académico de la Universidad de Alcalá (UAH). A tal efecto, la UAH promueve programas de intercambio de estudiantes con universidades de prestigio de numerosos países con el fin de ofrecer a sus alumnos la posibilidad de cursar estudios en universidades extranjeras en las mejores condiciones económicas posibles y con plena garantía de que los estudios cursados serán reconocidos en el expediente académico del estudiante.

Esta guía del estudiante es un documento orientativo general con relación a los procedimientos y plazos indicados, siendo concretados en las respectivas convocatorias específicas de cada uno de los programas de movilidad.

## **2. ¿QUIÉN PUEDE PEDIR PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD?**

Para poder participar en un programa de movilidad es necesario:

- Estar matriculado en la Universidad de Alcalá en un programa de estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o estudios equivalentes no renovados, de Máster o de Doctorado en el curso académico en el que se solicita la beca. Los estudiantes de Grado deben estar matriculados, en el momento de realizar la estancia de movilidad, en el segundo curso o un curso superior a éste de su titulación.
- Los estudiantes de Grado deben haber cursado con éxito al menos 40 créditos ECTS en la Universidad de Alcalá en el momento en que se solicita admisión al programa de movilidad. Estos 40 créditos no incluyen los cursados en otras instituciones, aun cuando hayan sido objeto de reconocimiento o convalidación en la UAH. Los estudiantes de Máster y de Doctorado deben satisfacer los requisitos que establezcan los programas en los que estén matriculados.
- Todos los estudiantes que soliciten admisión en una universidad extranjera en la que la docencia se imparte en una lengua distinta del español deben satisfacer los requisitos lingüísticos exigidos en la universidad de destino.
- Algunas titulaciones o Centros de la UAH pueden exigir que se cumplan requisitos adicionales a los mencionados aquí.

## **3. ¿QUÉ TIPOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PROMUEVE LA UAH?**

La Universidad de Alcalá realiza todos los años varias convocatorias para que sus alumnos participen en programas de movilidad con fines de estudios y de prácticas en empresas extranjeras. Los más importantes, por el volumen de estudiantes que participan en ellos, son los siguientes:

### **Programa Erasmus Plus (Erasmus+)**

Los estudiantes de Grado, Master o Doctorado realizan estancias de entre 3 y 12 meses de duración en universidades del área Erasmus (todos los 28 países de la UE más Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía) con las que la UAH tiene convenios de movilidad para la titulación que están cursando. La lista de universidades con las que la UAH tiene firmados acuerdos de intercambio del Programa Erasmus+ para cada área de estudio puede consultarse [aquí](#).

Todos los participantes en este programa pueden solicitar la beca de estudios Erasmus+, que suma fondos aportados por la Agencia Nacional Erasmus SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes (MECD) y el Banco Santander Central Hispano (BSCH).

### **Becas Santander Iberoamérica**

Becas financiadas por el Banco Santander Central Hispano sólo para estudiantes de Grado de la UAH (no Master ni Doctorado), para que puedan realizar estudios en alguna de las 406 universidades latinoamericanas que participan en este programa (ver lista de universidades entre los documentos adjuntos a la convocatoria). La duración de la estancia es de un semestre académico y esta beca se puede combinar con una beca de exención de matrícula en alguna de las 48 universidades latinoamericanas con las que la UAH tiene firmados acuerdos de intercambio que eximen a los estudiantes de la UAH de pagar matrícula y/o tasas académicas en la universidad de destino. La lista de universidades con las que la UAH tiene firmados este tipo de convenios de intercambio puede consultarse [aquí](#).

### **Becas UAH-Movilidad Global**

La Universidad de Alcalá proporciona estas becas sólo para estudiantes de Grado (no Master ni Doctorado) que desean realizar una estancia de un semestre académico en alguna universidad extranjera. Quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes para cursar estudios en los países para los que se puedan solicitar becas Erasmus+, excepto cuando se solicite la beca para cursar un programa de doble titulación que no quede cubierto por dichas becas. Se dará prioridad a las solicitudes para estudiar en lenguas distintas al español o portugués. Esta beca se puede combinar con una beca de exención de matrícula en alguna de las 98 universidades con las que la UAH tiene firmados acuerdos de intercambio en todo el mundo, que eximen a los estudiantes de la UAH de pagar matrícula y/o tasas académicas en la universidad de destino. La lista de universidades con las que la UAH tiene firmados convenios de intercambio puede consultarse [aquí](#).

### **Becas de Estudios en Universidades Norteamericanas del Instituto Franklin**

16 becas destinadas a estudiantes de Grado y en algunos casos de Posgrado para realizar una estancia de uno o dos semestres en una de las 6 universidades norteamericanas con las que el Instituto Franklin tiene acuerdos.

### **Programa Erasmus+ para Prácticas**

Los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado o de Posgrado pueden solicitar admisión en el programa Erasmus+ Prácticas para realizar prácticas en empresas extranjeras. El estudiante puede solicitar el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha actividad de prácticas.

### **Otros tipos de Programas de Movilidad**

La UAH convoca también becas para participar en [cursos de verano](#) en el extranjero y en el [Programa de Lectores de Lengua y Cultura Española](#) en universidades extranjeras. Estas convocatorias no dan lugar necesariamente al reconocimiento de los estudios cursados o trabajos realizados en el expediente académico de la Universidad de Alcalá. Información detallada de éstas y otras ayudas gestionadas por la Universidad de Alcalá para la movilidad de estudiantes puede consultarse en: [www.uah.es/es/internacional/movilidad-saliente-outgoing-mobility/becas-y-ayudas/#estudiantes](http://www.uah.es/es/internacional/movilidad-saliente-outgoing-mobility/becas-y-ayudas/#estudiantes)

Los estudiantes podrán participar en más de un programa de movilidad durante sus estudios universitarios, en los distintos niveles de Grado, Master y Doctorado. Más información sobre otras becas y ayudas para programas de movilidad puede consultarse [aquí](#).

#### 4. BECAS ERASMUS PLUS

El programa Erasmus Plus ha sido convocado por la Unión Europea con el objetivo de fortalecer la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Incluye el antiguo Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) con sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig), el programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados que incorpora actuaciones de deportes).

Cuenta con un presupuesto global de 14.700 millones de euros para el periodo de 7 años comprendido entre 2014 a 2020. Este presupuesto es administrado en España por el servicio SEPIE. A este presupuesto se suman 90 millones de euros aportados por el MECD para el curso 2017/18.

##### Cuantía y duración de las becas de movilidad de estudiantes

Los estudiantes de la Universidad de Alcalá podrán recibir becas de 200, 250 o 300 euros al mes en función del país de destino, de acuerdo con el cuadro que sigue. Esta beca solo se recibirá durante la duración de la estancia **hasta un máximo de 7 meses**, aunque la duración real de la estancia pueda ser superior (beca total de 1400 a 2100 euros como máximo).

<b>Países Grupo 1</b> Becas de <b>300 euros/mes</b>	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia
<b>Países Grupo 2</b> Becas de <b>250 euros/mes</b>	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, <b>España</b> , Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía
<b>Países Grupo 3</b> Becas de <b>200 euros/mes</b>	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia

Los **alumnos en situación de desventaja económica**, entendido como aquellos que hubiesen sido beneficiarios de una Beca general MECD en el curso anterior al de estancia en el extranjero, recibirán **100 euros/mes adicionales**.

##### Número de becas

Dado que se fija una cuantía de la beca a recibir por cada estudiante, el presupuesto global se divide entre dicha cuantía para determinar el número de becarios que se financiarán. Se estima que se financiarán unas **40.000** becas para movilidad de todos los estudiantes españoles durante cada curso académico.

Los solicitantes que no reciban ayuda económica puedan llevar a cabo su movilidad con recursos propios, en lo que se denomina "**Beca 0**". Estos estudiantes se beneficiarán únicamente de la exención del pago de matrículas en la universidad de destino.

##### Requisitos Lingüísticos

Serán los que se reflejen en los acuerdos bilaterales entre la Universidad de Alcalá y cada universidad extranjera y, en caso de que no haya requisitos mínimos, serán los que imponga la universidad de Alcalá.

En la UAH se exige como mínimo un nivel **A2** para estudiar en inglés, francés o alemán, excepto cuando el acuerdo bilateral con otras universidades refleje un requisito distinto. No se exige ningún nivel mínimo para los estudiantes que vayan a estudiar en italiano o portugués.

Todos los estudiantes Erasmus+, una vez ya seleccionados, deberán hacer las pruebas on-line de nivel del idioma en que van a estudiar de la plataforma OLS. La plataforma proporciona apoyo lingüístico en dos aspectos: uno **obligatorio**, mediante una **evaluación de competencias lingüísticas** al inicio y al final de la movilidad, y uno no obligatorio, mediante el acceso voluntario a  **cursos en línea**  que pueden llevarse a cabo antes o durante la movilidad. El acceso al curso vendrá condicionado por el resultado obtenido en la evaluación inicial.

### **Número de movilizaciones por estudiante**

Un estudiante puede pedir becas en todos los ciclos de estudios (Grado, Máster y Doctorado), aunque ya se hayan disfrutado en ciclos anteriores. Los periodos de estudio en el extranjero pueden durar desde un mínimo de **3 meses** hasta un máximo de **12 meses**. Se pueden realizar varios intercambios de Erasmus+, como estudiante (incluyendo periodos sin financiación o "beca 0") o en prácticas, pero el tiempo total de estancia en el extranjero no puede superar los **12 meses** dentro de un ciclo de estudios. Para cursos de "un ciclo", en medicina o farmacia por ejemplo, este cómputo puede ampliarse hasta **24 meses**.

## **5. BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA**

El **Banco Santander BSCH** financia cada año **becas de 3000 euros** para estudiantes de Grado de la UAH (no Master ni Doctorado), para realizar estudios durante **un único semestre** académico en alguna de las **406 universidades latinoamericanas** que participan en este programa.

Todos los estudiantes pagarán la **matrícula en la UAH**, y si se elige alguna de las 48 universidades latinoamericanas con las que la UAH tiene firmados acuerdos de intercambio, se puede conseguir la **exención del pago de matrícula** en la universidad de destino.

Los estudiantes deben haber superado al menos **la mitad** de los créditos totales de su Titulación, o bien **los dos primeros cursos**.

Los beneficiarios no podrán poseer la nacionalidad del país en el que se encuentre la universidad de destino.

El periodo de estancia estará comprendido entre el **1 de julio** y el **31 de agosto** del año siguiente.

Los estudiantes serán responsables de gestionar la **admisión en la universidad de destino**, aunque desde la UAH se les ayudará en la medida de lo posible.

El importe total de la beca es de **3000 Euros**, independientemente del país de destino (a los que hay que descontar el seguro de 180€). El **80%** se paga cuando el estudiante envía a su universidad el [Certificado de Incorporación](#) en la universidad de destino, y el **20%** restante cuando entrega el [Certificado de Estancia](#), a su regreso en la universidad de origen.

Los criterios principales de selección de los estudiantes son la **nota media** del expediente académico y en menor medida el **prestigio** de la universidad de destino.

## **6. BECAS UAH MOVILIDAD GLOBAL**

Son **23 becas** (mínimo) de **3000 euros** cada una aportadas por la UAH, para estancias de **uno o dos semestres** en los países y universidades no cubiertos por los programas Erasmus+.

Son becas sólo para **estudiantes de Grado** (no Master ni Doctorado) para cursar asignaturas y/o TFG (Trabajo Fin de Grado).

Los beneficiarios no podrán poseer la nacionalidad del país en el que se encuentre la universidad de destino.

Tendrán prioridad los estudiantes que vayan a estudiar en universidades cuya lengua de instrucción sea distinta del español o el portugués.

El periodo de estancia deberá realizarse durante el curso académico, es decir, entre el **1 de agosto** y el **31 de agosto** del año siguiente.

Si se elige alguna de las 98 universidades con las que la UAH tiene firmados acuerdos de intercambio no-Erasmus en todo el mundo, se puede conseguir también la **exención del pago de matrícula** en la universidad de destino, pagando únicamente la matrícula de asignaturas en la UAH.

Los estudiantes deben haber superado al menos **40 créditos ECTS** de su Titulación en la UAH en el momento de la solicitud de la beca.

Los estudiantes serán responsables de gestionar la **admisión en la universidad de destino**, ya que el hecho de haber obtenido esta beca no garantiza la admisión en dicha universidad. Si el estudiante finalmente no es admitido en la universidad solicitada, podrá solicitar otro destino entre los que queden disponibles en ese momento.

El [formulario de solicitud](#) y demás documentos necesarios se presentan del **1 de diciembre** al **10 de enero**. (estas fechas pueden variar). Una vez concedida la beca, el estudiante tiene 30 días para conseguir la carta de admisión de la universidad de destino.

Los criterios principales de selección de los estudiantes son el expediente académico del alumno y el prestigio de la universidad de destino.

El estudiante puede solicitar **simultáneamente** becas Erasmus+ y beca UAH Movilidad Global y la Santander Iberoamérica (coinciden los periodos de solicitud). Si se le concede más de una, deberá renunciar inmediatamente a las que no quiera.

## 7. BECAS DEL INSTITUTO FRANKLIN EN UNIVERSIDADES USA

El Instituto Franklin de la UAH ofrece cada año **18 becas** para estudiantes de Grado y algunas de Posgrado, para realizar estudios durante **uno o dos semestres** académicos en alguna de las 6 universidades norteamericanas con las que tiene convenios.

Las becas consisten únicamente en la **exención del pago** de las elevadas tasas de matrícula en la universidad de destino. El estudiante puede solicitar también en paralelo las becas **UAH Movilidad Global** para obtener financiación económica.

Los estudiantes deben tener un **buen nivel de idioma inglés** (TOEFL 80%) y contar con un fondo mínimo de 6.000 euros en el banco.

La solicitud se presenta de **noviembre a enero**. Una vez concedida la beca, el Instituto Franklin solicita confirmación de aceptación de los estudiantes en las universidades de destino asignadas.

## 8. BECAS ERASMUS PLUS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESA

El estudiante puede solicitar, además de las becas de estudio, una beca Erasmus+ para hacer **Prácticas** académicas en empresas EXTRANJERAS durante un periodo de estancia de **2 a 12 meses** comprendido entre la fecha de resolución y hasta el 30 de septiembre del curso siguiente.

Estarán dotadas con las mismas cuantías que las becas Erasmus+ de la UE para estudios para cada país de destino, **más 100 euros/mes** (es decir, entre **300, 350 y 400 euros/mes**).

El ser beneficiario de beca general del MECD **no aporta** en este caso 100 euros más.

Esta beca solo se recibirá **hasta un máximo de 3 meses** (900€ a 1200€ totales), aunque la duración real de la estancia pueda ser superior.

La UAH dispone de un **número muy limitado** de estas becas, por lo que existe mucha competencia para obtenerlas. Los criterios de selección principales son la nota media de la carrera, el nivel de idioma extranjero y el número total de créditos ya superados en la carrera.

Es **responsabilidad del estudiante** el encontrar una empresa que le acoja. La web de la UAH ofrece diversas [listas de empresas](#) disponibles y compañías en internet que gestionan la búsqueda de prácticas en el extranjero.

La empresa de acogida se debe comprometer a:

- Asignar a los estudiantes **tareas y responsabilidades adecuadas** a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que disponen de equipos y asistencia adecuados.
- **Redactar un contrato** u otro documento equivalente que gobierne las prácticas, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional.
- **Nombrar a un tutor** que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.
- **Prestar apoyo práctico** si fuera necesario, comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

El estudiante debe encontrar la empresa de acogida **antes** de presentar su solicitud de beca, cuyo [formulario de solicitud](#) debe ir acompañado de una [Ficha de Empresa](#) con los datos de la misma.

Si un estudiante solicita en un mismo año una beca Erasmus+ Prácticas y otra Erasmus+ para estudios, deberá hacerlo para periodos de estancia que **no coincidan en el mismo tiempo** (deben ser periodos de estancia diferentes).

El estudiante puede solicitar esta beca Erasmus+ para Prácticas durante el último año de su carrera, para realizar la estancia en el extranjero durante el **año siguiente** al de terminación de sus estudios, sin estar ya matriculado en la universidad.

Estas becas son **compatibles** con otras que el estudiante pueda recibir de la empresa de acogida o de otras instituciones.

Las cuantías son las mismas que las becas de la UE, más 100 euros adicionales (es decir, **400, 450 o 500 euros/mes** dependiendo del país de destino).

Igualmente, esta beca solo se recibirá **hasta un máximo de 3 meses** (1200€ a 1500€ totales), aunque la duración real de la estancia pueda ser superior.

El nivel de idioma requerido será el que la empresa en donde se harán las prácticas marque como necesario.

## 9. SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.

Las convocatorias para los distintos programas de movilidad se publican en el mes de octubre-noviembre y están abiertas aproximadamente hasta mediados de enero del curso anterior al de disfrute de la beca (las fechas exactas figuran en el calendario de convocatorias de cada año).

Se realizarán reuniones informativas durante el mes de noviembre en las diferentes Facultades/Escuelas. Una vez realizadas, la UAH organizará [pruebas de idiomas](#) para inglés, francés y alemán, que deberán realizar todos aquellos estudiantes que no dispongan de un certificado o diploma que acredite el conocimiento del idioma en que se imparte la docencia en las universidades extranjeras que van a solicitar. Si este idioma es español, italiano o portugués, no es necesario presentar ningún certificado. El formulario de inscripción a estas pruebas de idiomas y las fechas de los exámenes son anunciados en la página web de movilidad de estudiantes de la UAH. Las pruebas de idioma inglés se llaman pruebas APTIS (75€), las realiza el British Council y generan un certificado con validez internacional. Las de idioma alemán o francés las realiza la UAH (10€) y no generan certificado.

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza de movilidad internacional deberán enviar por email a su [Oficina de Relaciones Internacionales de su titulación](#) (a partir de ahora, la ORI) durante el periodo de presentación de solicitudes los siguientes documentos:

- **Solicitud de Admisión**, que aparece junto a la convocatoria de cada uno de los programas.
- **Currículum Vitae**. Preferiblemente conforme al [modelo europeo](#).
- **Carta de motivación**.
- **Fotocopia del certificado de conocimiento del idioma** en el que se realiza la docencia en la universidad de destino, para los estudiantes que estén en posesión de tal certificado o diploma (incluido el de las pruebas APTIS de idioma inglés realizadas por la UAH). Los estudiantes que no posean tal documento para idiomas francés o alemán, deberán realizar las pruebas de tales idiomas organizadas para ese fin por la Universidad de Alcalá y anotarán sus resultados en el documento de Solicitud de Admisión. Los estudiantes que vayan a cursar estudios en italiano o portugués no necesitan presentar documentos acreditativos del conocimiento de idiomas.
- **Fotocopia del resguardo de la matrícula en la UAH**.
- **Expediente académico** con las asignaturas cursadas y los resultados obtenidos.

Estos dos últimos documentos se pueden obtener de forma gratuita a través de "Mi Portal" en la web de la UAH.

Quienes no puedan aportar estos documentos vía email, podrán hacerlo personalmente acudiendo a la mencionada ORI de su Facultad/Escuela.

Tras presentar la solicitud de admisión, los Coordinadores Erasmus realizarán el proceso de selección de estudiantes y la ORI de cada titulación o Centro se pondrá en contacto con los alumnos para indicarles si han sido condicionalmente aceptados y, en caso afirmativo, en qué universidad. Esta admisión condicional deberá ser ratificada posteriormente por la universidad de destino, que siempre se reserva el derecho a admitir o denegar la admisión de cualquier alumno.

En ocasiones, cada Facultad o Escuela puede lanzar un proceso rápido de segunda convocatoria a primeros de febrero, para ofrecer las plazas que hayan quedado vacantes. Estas plazas son adjudicadas por orden de llegada de las solicitudes.

## 10. TRÁMITES ANTES DE PARTIR

Cuando el alumno haya sido admitido en un programa de movilidad, deberá seguir las instrucciones que le indique el Coordinador de su titulación, que pueden incluir la cumplimentación de todos o de algunos de los documentos que se encuentran en la ficha correspondiente a la convocatoria de cada programa: [www.uah.es/es/internacional/movilidad-saliente-outgoing-mobility/becas-y-ayudas/#becas-y-ayudas-para-fines-de-estudios](http://www.uah.es/es/internacional/movilidad-saliente-outgoing-mobility/becas-y-ayudas/#becas-y-ayudas-para-fines-de-estudios)

Algunos de los documentos principales son los siguientes:

### 10.1. Ficha de Estudiante Internacional

Esta ficha contiene los datos personales del estudiante, los datos de la universidad que le ha sido asignada y datos de la cuenta bancaria de la que sea titular y en la que se deba ingresar la beca (cuando proceda). El estudiante debe presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) correspondiente a su Facultad o Escuela esta ficha por triplicado, con foto, con una fotocopia del NIF o NIE y algún documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria. Plazo de presentación: **aprox. 28 de febrero**.

### 10.2. Carta de Aceptación

Los estudiantes que van a recibir una plaza de intercambio, ya sea con beca o sin ella, deben firmar este documento y entregarlo en la ORI de la Facultad. Cada Programa tiene su propio modelo, que puede encontrarse en las fichas correspondientes a cada programa publicadas en la web de la UAH. Plazo de presentación: **aprox. 28 de febrero**.

### 10.3. Solicitud de Admisión Internacional / *Student Application Form* (excepto estudiantes Erasmus+)

Una vez admitido en un programa de intercambio internacional, el estudiante deberá solicitar admisión en la universidad que le ha sido asignada, haciendo uso de los formularios existentes en su página web. Esto no es de aplicación para estudiantes del programa Erasmus+, cuyo Application Form viene integrado en el documento Learning Agreement (ver más abajo).

El documento será entregado por el estudiante al Coordinador Erasmus de su titulación para su aprobación y firma, normalmente junto con el *Learning Agreement* (ver más abajo). Una vez firmado y sellado, el Coordinador lo remitirá a la ORI correspondiente para su envío final a la universidad de destino.

**Plazo de presentación: aprox. 10 de abril**, excepto si la universidad de destino los exige antes, en cuyo caso deberán entregarse una semana antes de que finalice aquel plazo de entrega, avisándolo así al Coordinador. Este plazo debe venir anunciado en la página web de aquella universidad, es de suma importancia para el estudiante el respetarlo.

### 10.4. Acuerdo de Estudios / *Learning Agreement*

El estudiante debe cumplimentar este impreso con la propuesta de asignaturas a cursar en la universidad extranjera mediante el modelo estándar Erasmus+ propuesto en la web de la UAH para estudiantes Erasmus+ o bien mediante el formulario obtenido en la página web de aquella universidad para estudiantes no-Erasmus. El Acuerdo de Estudios debe ser entregado por el estudiante a su Coordinador Erasmus de la

UAH para su aprobación y firma. Una vez firmado y sellado, éste lo enviará a la ORI, normalmente junto con el *Student Application Form*, para que sea enviado a la Universidad de destino por correo postal.

**Plazo de presentación: aprox. 10 de abril**, excepto si la universidad de destino los exige antes, en cuyo caso deberán entregarse una semana antes de que finalice aquel plazo de entrega, avisándolo así en la ORI. Este plazo debe venir anunciado en la página web de aquella universidad.

Este Acuerdo de Estudios puede sufrir modificaciones una vez que el alumno se incorpore a la universidad de destino. En ese caso, se deberán incorporar los cambios en la segunda hoja de este impreso, a firmar por ambos coordinadores internacionales de las universidades de origen y de destino.

### 10.5. Propuesta de Reconocimiento

Una vez acordadas con el Coordinador Erasmus de su titulación las materias a cursar en el extranjero y a convalidar en la UAH, el estudiante rellenará el Contrato Interno de Estudios (Propuesta de Reconocimiento) y lo presentará a su Coordinador Erasmus. Este documento incluye la propuesta de asignaturas que se cursarán en el extranjero (las mismas incluidas en el documento Learning Agreement) y también las que se convalidarán o reconocerán en la UAH tras su regreso a la Universidad de Alcalá. Cuando el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement) sufra modificaciones, éstas deberán reflejarse también en el Contrato Interno de Estudios, para poder adaptar los cambios a las asignaturas que deben ser reconocidas o convalidadas.

Las asignaturas reconocidas en la UAH por asignaturas cursadas en el extranjero pueden ser asignaturas básicas, obligatorias, optativas y transversales, incluso si el estudiante las hubiera cursado con anterioridad en la UAH y hubiera obtenido una calificación de “suspense” o “no presentado”. También podrá matricularse de los créditos correspondientes al Prácticum o al Trabajo de Fin de Grado (TFG), aunque este último solo podrá ser reconocido por un TFG similar realizado en la universidad de destino, y no por actividades de otro tipo.

Entre las asignaturas que se pueden incluir en el Contrato Interno de Estudios pueden elegirse las que ya han cursado en años anteriores otros estudiantes de la UAH en cada universidad de destino. La lista de estas asignaturas puede encontrarse publicada en la página web de cada Facultad/Escuela, o bien estará en poder de su Coordinador Internacional. Para estas convalidaciones el estudiante no precisa aportar mayor información al Coordinador, basta con incluirlas en el Contrato Interno de Estudios.

Si por el contrario el estudiante desea hacer propuestas nuevas sobre las asignaturas a cursar en el extranjero y convalidar en la UAH, el estudiante aportará un borrador provisional de la Propuesta de Reconocimiento y deberá buscar en la página web de la universidad de destino las guías docentes o el programa de dichas asignaturas, para entregarlo todo al Coordinador Erasmus de la Facultad/Escuela y éste pueda ver qué tipo de reconocimiento se puede hacer y lo acepte en la Propuesta de Reconocimiento final. Si tales programas no se encuentran en aquella web, el estudiante deberá contactar con los coordinadores Erasmus de aquella universidad o con aquella Oficina Erasmus para solicitarlos.

Cuando el alumno regresa a la UAH después de su estancia de movilidad y entrega el certificado de notas de la universidad de acogida a su Coordinador Internacional de la UAH, éste anotará en el documento Propuesta de Reconocimiento las calificaciones obtenidas en la universidad de destino y la calificación equivalente que obtendrá en las asignaturas convalidadas o reconocidas en la UAH. Este documento servirá de base para que finalmente la Secretaría de Alumnos anote las convalidaciones en el expediente del estudiante.

### 10.6. Contrato financiero

Los estudiantes que van a recibir una beca gestionada por la UAH deben firmar este documento contractual, en el que se expresan las obligaciones de las partes y la cuantía económica de la ayuda. Le será entregado al estudiante en la ORI del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y será firmado por el estudiante y por un representante de la Universidad. Este documento no podrá ser modificado después de su firma, excepto en los casos de ampliación o renuncia parcial a la estancia de movilidad. Plazo de presentación: **meses de junio-julio**. Dicha ORI avisará a los estudiantes de que pueden pasar a recogerlo cuando esté preparado para ello.

El número de pagos a realizar y los plazos de los mismos se detallarán en el convenio financiero. El primer plazo se abonará después de que el estudiante haya enviado a la UAH el "**Certificado de Incorporación**" a la institución de destino debidamente firmado y sellado. Dependiendo del tipo de beca y la duración de la estancia de movilidad, los estudiantes recibirán uno o dos pagos durante su estancia en el extranjero. Generalmente un último pago se realiza tras su regreso a la Universidad de Alcalá, cuando se haya presentado el "**Certificado de Estancia**" y cualesquiera otros requisitos exigidos por la beca (Informe de Retorno, encuesta Erasmus,...).

### 10.7. Matrícula en la Universidad de Alcalá

Los estudiantes en programas de movilidad deberán formalizar y abonar su matrícula en la Universidad de Alcalá en los plazos ordinarios que se establecen para ello. Deben matricularse en modo "Internacional/Erasmus" de las asignaturas incluidas en su Acuerdo de Estudios para que les sean convalidadas o reconocidas tras su regreso. No obstante, y para simplificar los trámites a que da lugar el hecho de que muchos estudiantes modifiquen su Acuerdo de Estudios tras su incorporación a la universidad de destino, también pueden matricularse de un paquete de créditos genéricos, que serán sustituidos por las asignaturas efectivamente cursadas tras su regreso. Así, los estudiantes que vayan a participar en programas de movilidad durante un semestre podrán matricularse de 30 créditos genéricos (código de asignatura 999100) o 24 créditos genéricos (código 999101) y los estudiantes que vayan a hacer una estancia de movilidad de curso completo pueden matricularse de 60 créditos genéricos (código 999200) o de 48 créditos genéricos (código 999201). También existen los códigos 999400, 999401, 999402..., 999409 para matricular asignaturas "Optativas genéricas en programas de intercambio" de 6 ECTS cada una, y los códigos 999300, 999301, 999303 para créditos Transversales genéricos de 6 ECTS.

Los estudiantes también se podrán matricular en modo normal "No-Erasmus" de algunas asignaturas de las que quieran examinarse en la UAH, hasta completar un máximo de 75 créditos. En estos casos, el estudiante debe también solicitar en su Facultad la renuncia a la Evaluación Continua de esas asignaturas, ya que normalmente no va a poder llevar a cabo este tipo de evaluación desde el extranjero. Estas asignaturas serán habitualmente examinadas en UAH vía un único examen final, sin evaluación continua, cuando el estudiante vuelva de su estancia internacional.

Para más información, ver:

[www.uah.es/export/sites/uah/es/internacional/.galleries/Galeria-de-desgargas-de-Internacional/procedimiento-matricula-movilidad.pdf](http://www.uah.es/export/sites/uah/es/internacional/.galleries/Galeria-de-desgargas-de-Internacional/procedimiento-matricula-movilidad.pdf)

### 10.8. Seguro médico

Todos los estudiantes que participan en programas de movilidad deberán estar cubiertos por un seguro médico de enfermedad y accidente que cubra todo el periodo de estancia en el extranjero. Además, la UAH recomienda que contraten un seguro que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente grave o defunción. La UAH no asume ninguna responsabilidad por acontecimientos acaecidos durante las estancias de movilidad de sus estudiantes en el extranjero.

Los estudiantes que vayan a realizar estudios en países miembros de la UE y cumplan los requisitos necesarios para ello, pueden solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea, que permite acceso a la red sanitaria del país de destino en las mismas condiciones en las que acceden los residentes de ese país. Los estudiantes deberán consultar personalmente la cobertura que dicha Tarjeta les brinda y cumplimentar los servicios que no queden cubiertos con seguros privados. La Tarjeta Sanitaria Europea puede solicitarse en los Centros de Información del Instituto Nacional de Seguridad Social o a través de Internet en: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) >sede electrónica>ciudadanos>solicitud tarjeta sanitaria europea.

**Regímenes especiales:** Los beneficiarios de MUFACE pueden informarse en [www.muface.es](http://www.muface.es) y en los números de teléfono 91 273 9950 y 91 273 49 99. Los beneficiarios de otros regímenes Especiales de la Seguridad Social deben dirigirse a los CISS o llamando al 900 16 65 65.

Los estudiantes que no estén cubiertos por los seguros descritos deberán contratar un seguro privado o combinación de seguros autorizado para operar en el país de destino que cubra los gastos de las eventualidades descritas más arriba.

La UAH ha negociado unas pólizas para sus alumnos que pueden consultarse en: [www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/coordinacion-de-servicios-generales/#seguros-universitarios](http://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/coordinacion-de-servicios-generales/#seguros-universitarios)

## 10.9 Visado

El estudiante es responsable de gestionar por su cuenta su visado de estudios con la embajada o consulado correspondiente.

## 11. TRÁMITES DURANTE LA ESTANCIA DE MOVILIDAD

### 11.1. El certificado de Incorporación / Certificate of Arrival

Tras su llegada a la universidad de destino, el estudiante debe ponerse en contacto con los servicios administrativos encargados de la recepción de estudiantes extranjeros, donde le proporcionarán la información académica y administrativa que necesite conocer, le facilitarán los trámites de inscripción y le firmarán y sellarán el **Certificado de Incorporación**, que contiene la fecha de incorporación a dicha universidad. Este documento debe ser enviado luego por fax o correo electrónico (escaneado) al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá (el nº de fax o dirección de email se encuentran anotados en el propio documento).

Para evitar retrasos en el cobro de la beca, el estudiante debe enviar con rapidez a Alcalá el Certificado de Incorporación, condición administrativa indispensable para poder emitir las órdenes de pago bancario de las becas en el plazo estipulado.

### 11.2. Modificación del Acuerdo de Estudios / Learning Agreement

Si un estudiante quiere modificar alguna de las asignaturas a cursar en la universidad de destino respecto a los planes iniciales, deberá proponerlo al Coordinador que le haya sido asignado en la universidad de destino y a su Coordinador en la Universidad de Alcalá. Si ambos Coordinadores están de acuerdo, el alumno deberá cumplimentar la segunda página del Acuerdo de Estudios/Learning Agreement (ver punto 5.5) indicando qué asignaturas se añaden y qué asignaturas se eliminan. El Acuerdo de Estudios modificado deberá ser enviado al coordinador Erasmus de la UAH, junto con el correspondiente documento Propuesta de Reconocimiento modificado que contiene las asignaturas que serán convalidadas o reconocidas tras el regreso del alumno (Ver 11.5).

### **11.3. [Solicitud de modificación de matrícula](#)**

Cuando el estudiante necesite realizar alguna modificación de su matrícula en la UAH (añadir, eliminar o modificar alguna/s asignatura/s), fuera de los plazos habituales para realizar dichas modificaciones, rellenará el formulario de "Modificación de Matrícula" disponible en la página web Erasmus de la UAH y lo enviará por correo electrónico al coordinador Erasmus de su titulación en la Universidad de Alcalá. Si este está conforme con la modificación solicitada, lo firmará, sellará y lo enviará a la Ori que guardará una copia en el expediente del alumno y lo remitirá a Secretaría de Alumnos para que dicha modificación sea realizada.

### **11.4. [Certificado de Estancia / Certificate of Attendance](#)**

Este impreso debe ser firmado y sellado en la Oficina de Programas Internacionales de la universidad de destino unos días antes de que el estudiante termine su estancia en aquella universidad y debe indicar la fecha de incorporación y la fecha de finalización de la estancia. El estudiante deberá hacer llegar el **original** de este documento, tras su regreso, al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAH. Este documento es absolutamente esencial para que el estudiante reciba la beca. Si el estudiante lo olvida y no lo obtiene, **tendrá que devolver toda la beca** que le haya sido ya concedida.

## **12. TRÁMITES TRAS EL REGRESO**

### **12.1. [Informe final en línea](#)**

Tras su regreso a la Universidad de Alcalá, los estudiantes deben cumplimentar este informe con datos prácticos sobre su viaje y estancia en el extranjero. Este informe se cumplimenta de manera electrónica, a través del enlace que el estudiante recibirá por correo electrónico tras entregar el certificado de estancia. A los estudiantes que no presenten dicho informe se les podrá exigir que reembolsen total o parcialmente la financiación recibida.

### **12.2. [Certificado de Notas \(Transcript of Records\)](#)**

Si el estudiante obtiene este documento de su Universidad de destino, lo entregará al Coordinador Erasmus de su titulación, quien procederá a realizar las correspondientes convalidaciones siguiendo el guión acordado en el Contrato de Estudios Interno. Frecuentemente sucede que la universidad de destino lo envía por correo postal o email (escaneado) directamente a la UAH o al estudiante.

## **13. OTROS DOCUMENTOS**

### **13.1. [Solicitud de ampliación de estancia / Extension of Stay Application Form](#)**

El estudiante que desee ampliar el periodo de estancia en la universidad extranjera, deberá cumplimentar este impreso, que debe ser aprobado por el Coordinador de la universidad de destino y por el Coordinador Erasmus de la UAH. La solicitud de ampliación del periodo de movilidad debe presentarse como muy tarde **un mes antes** de que finalice el periodo de movilidad previsto inicialmente.

### **13.2. [Renuncia a la Estancia de Movilidad](#)**

Impreso que debe cumplimentar el alumno que desea renunciar a la beca o a parte de ella. El impreso debe ser firmado y entregado en la ORI correspondiente a su titulación.